

**ACTA DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2020
DEL 26 DE FEBRERO DEL 2020**

En la Municipalidad Distrital de San Miguel, de la Provincia de La Mar, Región Ayacucho, en la Sala de Regidores, siendo las 09:00 de la mañana del día 26 de febrero del año 2020, se encuentra el Concejo Municipal reunido ante la convocatoria del señor Alcalde **ING. WILDER MANYAVILCA SILVA**, y con la asistencia de la Secretaria General Abog. Ana Carolina Santiago Gonzales, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de La Mar.



Se deja constancia que la Sesión de Concejo Municipal, lo prevé en el artículo 36° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 237 - 2015, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

I. ASISTENCIA:

- Regidor, TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA, con DNI N° 2868152.
- Regidor, ROMNEL CAMPOS BEDOYA, con DNI N° 28290901.
- Regidor, EFRAIN MARTINEZ ATAÑO, con DNI N° 42199905.
- Regidor, IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES, con DNI N° 08109421.
- Regidora, YULAY PAREDES ARCE, con DNI N° 44606059.
- Regidor, ANGEL QUISPE CCORAHUA, con DNI N° 28712948.
- Regidor, MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, con DNI N° 42798224.
- Regidor, JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO, con DNI N° 08109485.
- Regidor, OCTAVIO AIVAR DEL PINO, con DNI N° 28291884.

Luego de constatar el quorum reglamentario, queda válidamente instalada la Sesión de Concejo Municipal; por lo que, el señor Alcalde saludó la presencia de las/os Regidores/as aperturó la Sesión.

II. AGENDA:

1. Informe del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica Respecto del Proyecto de Ordenanza sobre el Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de La Mar.
2. Evaluación de diferentes Informes.

III. DESPACHOS:

Documentos Recibidos:

1. Opinión Legal N° 79-2020-MPLM-SM-/OAJ-RAAV, de fecha 25 del 2020, respecto a la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 054-2019-MDASF/CM, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) Municipalidad Distrital de Ayna- San Francisco, por encontrarse enmarcada dentro de la normativa legal vigente. **Pasa a orden del día.**
2. Informe N° 04-2020-MPLM-SMOPP-UPRS/WBV, de fecha 25 de febrero del 2020, responsable de Planeamiento y Racionalización, remite el plan de trabajo para la audiencia pública del ejercicio 2020. **Pasa a orden del día.**
3. Oficio N° 064-2019-MDASF/A, de fecha de febrero del 2020, mediante el cual el Alcalde de San Francisco-La Mar, solicita que se apruebe el Acuerdo de Consejo Municipal N° 014-2020-MDASF/CM en el cual se aprueba la Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública de la "Creación de Camino Vecinal San Francisco - San Martín - Los Ángeles - Río Piene, Distrito de Ayna - La Mar;" a efectos de ser de suma urgencia para remitir a PROVIAS Descentralizado, así como también por ser de importancia para la transitabilidad vehicular y peatonal de los agricultores del VRAEM. **Pasa a orden del día.**





000043



4. Informe N° 020-2020-MPLM-SM/OPP de fecha 03 de febrero del 2020, respecto a la solicitud de apoyo con dos docentes en las especialidades de Operador de Maquinarias Pesadas, Mecánica Automotriz y un personal de vigilancia para el CETPRO San Francisco – Tambo, pedido realizado por el Director – CETPRO SAN FRANCISCO, Rigoberto Navarrete Estrada. **Pasa a orden del día.**

5. Oficio N° 15-2020-MIDIS/PNPAIS-UT-AYACUCHONORTE-JUT, de fecha 27 de febrero del 2020, respecto bienes a ser donados por el PN PAIS- Tambo Uras. De una cantidad de 300 calaminas corrugada. **Pasa a orden del día.**

INFORMES SOLICITADOS EN SESION DE CONSEJO-DESPACHO PENDIENTES DE LA SESION DE CONSEJO PARA CONOCIMIENTO.

6. Informe N° 021-2020-IVP-LM/RGF-GG, de fecha 26 de febrero del 2020, respecto las actividades de Mantenimiento Rutinario de los Caminos Vecinales no Pavimentando en la Provincia de La Mar - Ayacucho" y Mantenimiento Rutinario de Actividades Complementarias de los Caminos Vecinales no Pavimentados en la Provincia de La Mar- Ayacucho.

7. Informe N° 019-2020-MPLM-SM/SGEP/NAS, de fecha 06 de febrero del 2020, sobre informe sobre elaboración del expediente técnico, para la adquisición de maquinarias, pedido del regidor Efraín Martínez Atao.

8. Informe N° 149 -2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 07 de febrero del 2020, sobre las penalidades realizadas durante el año fiscal 2019; teniendo en cuenta los contratos establecen las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, pedido del regidor Octavio Ayvar del Pino.

9. Informe N° 006-2020-MPLM-SM-USA/RLYL-RA, de fecha 05 de febrero del 2020, respecto a las penalidades de las obras durante el año fiscal 2019. Pedido del regidor Octavio Ayvar del Pino.

10. Informe N° 148-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 07 de febrero del 2020, sobre los adicionales de las obras durante el año fiscal 2019, siendo necesario precisar que las prestaciones adicionales solo proceden cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal según la normativa nacional de presupuesto público. Pedido del regidor Octavio Ayvar del Pino.

IV. INFORMES:

El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los Regidores.

- **El señor Alcalde:** Haciendo uso de la palabra informó sucintamente de las diferentes gestiones y participaciones que se viene ejecutando, indicando que el día 12 de febrero del 2020, estuvo en la ciudad de Ayacucho en el lanzamiento del Festival "Festi La Mar 2020". El día 13 de febrero del 2020 estuvo en la ciudad de Ayacucho en una reunión en el Gobierno Regional exigiendo la viabilidad del proyecto del Instituto Tecnológico San Miguel. El día 14 de febrero del 2020, se encontró atendiendo en el Palacio Municipal y más tarde realizo la visita a campo. El día 15 y 16 de febrero de 2020, estuvo recorriendo los Distritos de la Provincia en la zona selva VRAEM junto al Gobernador Regional, en la cual el día 15 de febrero estuvo en los Distritos de Ayna, Santa Rosa y Palmapampa, el día 16 de febrero estuvo en los Distritos de Anchiuay y Anco, asumiendo algunos compromisos con el Gobernador Regional. El día 17 de febrero del 2020, se encontró atendiendo en el Palacio Municipal. El día 18 de febrero del 2020, estuvo en el inicio de obras en la Comunidad de Rio Magdalena y Comunidad de Socos. El día 19 de febrero de 2020, estuvo en la ciudad de Lima en la reunión con el PCM, para ver los proyectos priorizados, en la cual se priorizo el financiamiento de pistas y veredas del Centro Poblado de Palibamba y asimismo se tiene un plazo de 30 días para subsanar





000044



el proyecto del Colegio Nueve de Diciembre para el financiamiento respectivo. El día 20 de febrero del 2020, estuvo en el Palacio Municipal de San Miguel en la inauguración del festival "Festi La Mar 2020". El día 21 de febrero del 2020, estuvo presente en el Distrito de Chilcas en la participación con la Comparsa Municipal, asimismo en la clausura del evento "Festi La Mar 2020" en el Distrito de San Miguel. El día 22 de febrero del 2020, estuvo en San Miguel participando de las actividades programadas. El día 23 de febrero del 2020, estuvo en el Centro Poblado de Patibamba participando en las actividades de la Comparsa Municipal. El día 24 de febrero del 2020, estuvo en el Centro Poblado de Ninabamba en la juramentación del Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Ninabamba, asimismo participo en la actividad de la comparsa. El día 25 de febrero del 2020, estuvo en la ciudad de Ayacucho para presentar el expediente técnico al programa "Trabaja Perú" respecto al barrio de Huascarapata, asimismo estuvo en el Gobierno Regional indagando sobre el perfil del instituto, señalando que ya se encuentra viable por lo que se solicitó la elaboración del expediente técnico y su posterior financiamiento.

- **Regidor Romnel Campos Bedoya:** Señala que, el día 11 de febrero del 2020, conjuntamente con el Regidor Octavio Ayvar del Pino realizo la verificación de la obra pistas y veredas del Jirón Alfonso Ugarte y a la vez realizo la prueba del Cono la cual tiene como finalidad de medir la consistencia del concreto, y se encuentra dentro de los limites permisibles. El día 19 de febrero del 2020, en representación del Alcalde, estuvo en la elección y coronación de la Miss "Festi La Mar 2020". El día 22 de febrero del 2020 estuvo en la participación de la costumbre tradicional de los carnavales, considerado como Patrimonio Cultural de la Nación, donde demostraron sus danzas, músicas y tradiciones. El día 23 de febrero del 2020, por invitación del Alcalde del Centro Poblado de Patibamaba participó en los carnavales en dicho centro poblado. El día 24 de febrero del 2020, participó en la imposición y juramentación de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Ninabamba, realizado mediante acto protocolar.
- **Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado:** Señala que, el día 20 de febrero del 2020, se constituyó juntamente con la oficina de Sub Gerencia de Obras y tres técnicos a la Comunidad de Pallccas, para constatar la obra finalizada de Trocha Carrozable Pallccas – Rumipata, donde se constató la culminación de la obra de acuerdo al expediente, señalo además que algunos errores fueron modificados en la parte del expediente.
- **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** Señala que, el día 17 de febrero del 2020, se apersonó al Colegio Nueve de Diciembre para verificar la construcción del techado de la losa deportiva la cual dicha obra se encuentra paralizada. El día 20 de febrero del 2020, participó en la inauguración del "Festi La Mar 2020". El día 22 de febrero del 2020, participó en el pasacalle con la comparsa de la Municipalidad de La Mar, y en las actividades que se fue realizando por los carnavales. El día 24 de febrero del 2020, participo en la juramentación de Alcalde del Centro Poblado de Ninabamba del señor Juan López Gutiérrez y también participo en las actividades de la comparsa.
- **Regidor, Yulay Paredes Arce:** Señala que, los días 12 y 13 de febrero del 2020, estuvo a cargo de la Oficina de Alcaldía, en la cual atendió a los vecinos que vinieron al despacho. Los días 14 y 15 de febrero del 2020, estuvo en el VRAEM en el Distrito de Kimbiri, con las asociaciones, mesas técnicas del cacao y café así como con la federación de cafetaleros y cacaoteros en un taller, asimismo por invitación del Regidor del Distrito de Santa Rosa y la Presidenta del Club de Madres de Santa Rosa, asistió a una reunión de las 17 bases de los Comedores Populares viendo las necesidades, falencias que tienen dichos comedores en el Distrito de Santa Rosa.
- **Regidor Ángel Quispe Ccorahua:** Señala que, el día 12 de febrero del 2020, participó por invitación del Alcalde de Chungui, en la inauguración de la carretera de Puerto Mejorada. El día 16 de febrero del 2020, participó en el izamiento del Pabellón Nacional en el Distrito de San Miguel. El día 19 de febrero del 2020, participó en el Reinado "Festi La Mar 2020".
- **Regidor Efraín Martínez Atao:** Señala que, los días 20 y 21 de febrero del 2020, estuvo participando en la distribución de las ropas usadas en las Comunidades de Polanco, Rodeo, Pampa Hermosa, Challuamayo





000045

Alta, Patapata, Ccesce y Huancapampa; asimismo, señala que los pobladores manifestaron sus necesidades, principalmente de la carretera en la cual existe muchos tramos ya que presentan derrumbes, razón por el cual también llegaron de manera complicada a dichos anexos.



- **Regidor Miguel Ángel Vila Romero:** Señala, que en el Jirón Ramón Castilla están haciendo los cambios de los paños de pistas que se viene ejecutando y por asesoramiento de uno de los ingenieros del Gobierno Regional que se encontraba presente, se hizo la recomendación de que pidamos al ejecutivo la evaluación de compactación del agregado que tiene para poder poner la carpeta a su paño, si no cumple dentro del 90% al 100% del grado de compactación no se debería poner los paños debido a que podrían presentar fisuras y posiblemente que no se esté haciendo la evaluación correspondiente, por eso se están presentándose fisuras, ya que esa va ser una calle donde van a circular vehículos pesados de alto tonelaje, tanto en el Jirón Ramón Castilla, Jirón Alfonso Ugarte, Jirón La Mar y Jirón Simón Bolívar. Conversamos con el Ingeniero William, Gerente de Infraestructura quien les indico que los documentos la evaluación los tienen correspondientemente en lo que es el examen de compactación, entonces si se tiene la evaluación que se haga bien la supervisión del porque se viene presentando fisuras en distintos puntos de ese proyecto. Del mismo tuvimos el Festival de la Palta y la Naranja, el cual si tuvo una buena concurrencia, se mejoró en muchos aspectos, los productores en algunos casos se anticiparon a la venida a traer sus productos y le hacían mención que en la comunidad no se les hizo la invitación correspondiente ya que ellos venían porque es una tradición que se va realizando año tras año, por la cual sugiere al Alcalde que se haga la invitación porque sabemos que productores ya vienen al festival a través de las comunidades o sus dirigentes no se les comunica, conversamos con el Ingeniero Dany y este les dijo que si se hizo la invitación pero a través de las comunidades, sin embargo los responsables de hacer la invitación o propaganda no fueron personalmente a hacer la invitación a los productores en la cual habido una descoordinación por parte del ejecutivo para hacer la invitación correspondiente. De el mismo modo, no se les ha brindado comodidades a todos los productores será porque en esta oportunidad tuvimos más allegada de productores en la repartición de colchonetas y frazadas para que ellos puedan ver la manera dormir cuidando su mercadería, no se le ha brindado a algunos, también converso con el Ingeniero Dany indicándole que tuvieron mayor acogida que el año pasado siendo la causal de lo imprevisto. Del mismo modo en la Municipalidad vimos al Director de la Institución Educativa Mirtha Jeri Añaños realizando el seguimiento de los documentos de los compromisos que ya se tuvo anteriormente viendo la preocupación de que ya se avecina el inicio escolar y aun no se ha tomado acciones de lo que es la instalación de la tubería de agua y desagüe. También se elaboró el informe correspondiente de los trabajos realizados hasta la fecha con referencia al oficio que remite el Frente de Defensa de San Miguel, del mismo modo tuvimos una reunión con el responsable del área de Medio Ambiente ya que se había emitido dos Ordenanzas Municipales de las normas que regulan la crianza de canes y felinos y normas que regulan la crianza de ganado o porcinos, sin embargo contamos con las Ordenanzas Municipales pero no se vienen aplicando hasta la fecha y desde el año pasado vienen exigiendo que se haga un control exhaustivo por medio de la Gerencia de Medio Ambiente, y si los proyectos están bien elaborados que se realice la aplicación de dichos proyectos de manera paulatina de manera de que no cause un conflicto entre la Municipalidad y el usuario.
- **Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Señala que, el día 12 de febrero del 2020, estuvo en el lanzamiento del "Festi La Mar 2020" juntamente con el Alcalde, de igual manera participó en la distribución de las ropas donadas por aduanas, focalizando a las zonas más pobres del Distrito de Tambo.
- **Regidor Teodosio Zamora Figueroa:** Señala que, el día 17 de febrero del 2020, estuvo en la recepción de obras del Jr. Alfonso Ugarte. El 18 de febrero del presente participo en la fiscalización en la obra de la Av. Ramón Castilla, en donde se realizó las observaciones existentes sobre algunas rajaduras. El 19 al 22 de febrero participó en las diferentes actividades por el Festi La Mar 2020.

V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

La Secretaria General procedió a dar Lectura del Acta N° 004-2020 de Sesión de Concejo Municipal de fecha 26 de febrero del 2020. Por lo que, fue aprobada por mayoría de los Miembros del Concejo Municipal.





000046

- ❖ **OBSERVACIÓN:** Respecto al Acta de la Sesión de fecha 11 de febrero de 2020, hecha por el Regidor Miguel Ángel Vila Romero, menciona que no se está considerando sobre la participación del primer universitario en su segunda participación donde menciona que el residente no le dejó salir y le dijo que no vengan a la sesión de concejo por órdenes del señor Teniente Alcalde a hacer los reclamos correspondientes el cual no estipula en acta.



VI. ORALIZACIÓN DE PEDIDOS.

El señor Alcalde, dispuso que los Regidores, Autoridades y Público puedan realizar sus pedidos:

- 1.- El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita que la Oficina de Administración y Finanzas realice un informe detallado respecto al "Festi La Mar 2020" de los gastos realizados. **Requerir la información solicitada a la Oficina de Administración y Finanzas.**
- 2.- El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita al Ejecutivo realizar las indagaciones si se puede hacer un convenio con el INPE para la donación del terreno donde actualmente se encuentra la policía, para la construcción del mercado de San Miguel dentro de toda la manzana, toda vez que la municipalidad le pueda dar otro terreno. **Pasa a orden del día.**
- 3.- El Regidor Octavio Ayvar del Pino, solicita realizar la entrega de la obra de electrificación de las 37 comunidades que realizó Electrocentro en la selva, ya que la comisión encargada ya presentó su informe respectivo; asimismo los pobladores de Santa Rosa solicitan que se haga la entrega de dicha obra. **Pasa a orden del día.**
- 4.- El Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita para la siguiente sesión de concejo brinde un Informe documentado y detallado de las compras de los repuestos de maquinarias pesadas hasta la fecha, y el estado situacional. **Requerir la información solicitada a la Oficina de Administración y Finanzas.**
- 5.- El Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita que mediante acuerdo municipal se incluya para el siguiente festival se incluya el festival del durazno y festival artesanal y se haga evaluación. **Pasa a orden del día.**
- 6.- El Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita un Informe documentado y detallado por los representantes de la Empresa en coordinación con la Gerencia de Infraestructura sobre la obra: Pistas y veredas de la Av. Ramón Castilla, señalando cuales son las causales de las fisuras en las pistas, debiendo realizar una explicación técnica; ello afin de poder explicar a la población San Miguelina. **Requerir la información solicitada a la Gerencia de Infraestructura.**
- 7.- El Regidor Teodosio Zamora Figueroa, Solicita una Ordenanza Municipal para las actividades típicas y festival de la naranja.
 - ❖ Al respecto el señor Alcalde, recomienda al Regidor presentar un proyecto de Ordenanza Municipal, respecto a las actividades y festival de la naranja, y de esta manera evaluar en las diferentes áreas pertinentes. **Manda a la Oficina de Secretaria General buscar la información respecto al festival de la naranja.**
- 8.- El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita implementar una Ordenanza Municipal del uso adecuado de los celulares en las Instituciones Públicas.
 - ❖ Al respecto el señor Alcalde, recomienda presentar un proyecto de Ordenanza Municipal, respecto al uso adecuado de los celulares en las instituciones públicas, de esta manera poder evaluar y mejorar dicha ordenanza.



9.- El Regidor Efrain Martinez Atao, solicita realizar el mantenimiento de carreteras de trochas carrozables a las comunidades del distrito de Tambo, ya que muchos de ellos se encuentran inaccesible debido a la falta de mantenimiento por las inclemencias de las lluvias.

❖ Al respecto el señor Alcalde, informa que se solicitó la declaratoria de emergencia como una zona riesgo como por ejemplo el caso del Distrito de Santa Rosa, en donde si la carretera se desliza la Municipalidad Provincial de La Mar solucionaria el problema teniendo en cuenta el presupuesto, asimismo considera solicitar la declaratoria de emergencia operativa a fin de que la Municipalidad de La Mar, cuando sucedan estos casos de deslizamientos en las carreteras, se disponga el dinero y solucionarlo. Informa también que algunos Alcaldes de los Distritos no quieren que la Municipalidad Provincial realice fichas técnicas, indicando que ellos mismo lo realizaran o ya lo están realizando.



7.1 TRATAMIENTO DE LA AGENDA.

7.1.1 **Visto la Agenda 1:** El Informe del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Respecto a proyecto de Ordenanza, sobre el Reglamento Interno del Consejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de La Mar.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: Pasa a la Comisión de Asuntos Legales conjuntamente con la Comisión Multipartidaria para su evaluación para la siguiente sesión de concejo como agenda específica.

7.2 TRATAMIENTO DEL DESPACHO.

7.2.1 **Visto el Despacho 01:** Que mediante Opinión Legal N° 79-2020-MPLM-SM/OAJ-RAAV, de fecha 21 de febrero del 2020, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, previo analices, emite la Opinión: sugiriendo declarar procedente la RATIFICACION de la Ordenanza Municipal N° 060-2019-MDASF/CM y Ordenanza Municipal N° 054-2019-MDASF/CM, que aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, por encontrarse enmarcada dentro de la normatividad legal vigente; ello conforme al Oficio N° 0666-2019-MDASF/A, de fecha 06 de enero de 2020, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ayna – San Francisco remite al Titular de la Entidad, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Régimen de Aplicaciones de Sanciones Administrativas - RASA, Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI), para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su tercer párrafo que "Las Ordenanzas en materia tributaria expedida por las Municipalidades Distritales, deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia..."; en el caso del Distrito de Ayna San Francisco, corresponderá a la Municipalidad Provincial de La Mar pronunciarse respecto de la solicitud de ratificación, teniendo en cuenta el marco legal vigente;

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: ACUERDO N° 36-2020-MPLM-SM/CM.

❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** de la Ordenanza Municipal N° 060-2019-MDASF/CM de fecha 16 de diciembre del 2019, y Ordenanza Municipal N° 054-2019-MDASF/CM de fecha 02 de



julio del 2019, que aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, por encontrarse enmarcada dentro de la normatividad legal vigente.



- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Ordenanza materia de la presente ratificación, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco.
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General notificar el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco.

7.2.2 Visto el despacho 02: mediante el Informe N° 04-2020-MPLM-SMOPP-UPRS/WBV, de fecha 26 de febrero del 2020, el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presenta el plan de trabajo y el Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de La Mar correspondiente al ejercicio 2019;

Que, el numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas; y en el numeral 17.2) instituye que sin perjuicio de los derechos políticos que asisten a todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución y la Ley de la materia, la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a Ley;

Que, la rendición de cuentas es un proceso que genera corresponsabilidad y concertación entre ciudadanos y autoridades que permite garantizar el acceso a la información a todos los ciudadanos a través del establecimiento de un sistema moderno de gestión sometido a una evaluación y retroalimentación permanente para la construcción de un buen gobierno y el desarrollo local sostenible; asimismo es el mecanismo a través del cual las autoridades presentan a la población informes sobre la ejecución del presupuesto participativo como una condición de transparencia de la gestión pública municipal;

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: **ACUERDO N° 37-2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el Reglamento Para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de La Mar" evento a desarrollarse el **DÍA JUEVES DE 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020, A HORAS 10:00AM, EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COLEGIO 9 DE DICIEMBRE, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR**, un equipo técnico de rendición de cuentas mediante resolución de alcaldía que responsabilice de manera especializada y permanente la organización de la información pública municipal otorgándole el soporte técnico al proceso de rendición de cuentas en coordinación directa con el alcalde cumpliendo labores delegadas.
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación correspondiente a las áreas estructuradas de la Municipalidad.





000049

7.2.3 **Visto el despacho 03:** mediante el Oficio N° 064-2020-MDASF/A de fecha 13 de febrero del 2020, el Alcalde la Municipalidad Distrital de Ayna-San Francisco- La Mar- Ayacucho, solicita la aprobación de Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública de la "Creación de Camino Vecinal San Francisco – San Martín – Los Ángeles – Río Piene, Distrito de Ayna – La Mar - Ayacucho"; aprobación que se requiere con suma urgencia para remitir a PROVIAS Descentralizado, ya que es de suma importancia por ser necesidad de los pobladores, así como para la transitabilidad vehicular y peatonal de los agricultores del VRAEM;



Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: **ACUERDO N° 38-2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR,** el Acuerdo de Concejo N° 014-2020-MDASF/CM de fecha 24 de enero de 2020, resuelta por la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco La Mar –Ayacucho, en la cual resuelve la Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública de la "CREACIÓN DE CAMINO VECINAL SAN FRANCISCO – SAN MARTÍN - LOS ANGELES – RIO PIENE, DISTRITO DE AYNA – LA MAR – AYACUCHO".
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** a la Municipalidad Distrital de Ayna – San Francisco – La Mar – Ayacucho, y a las demás Unidades Orgánicas para conocimiento y fines.

7.2.4 **Visto el Despacho 04:** El Informe N° 020-2020-MPLM-SM/OPP, de fecha 11 de febrero del 2020, el Director de Planeamiento y Presupuesto (E), concluye que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, garantiza el apoyo con 01 docente durante el año 2020, por el monto mensual de S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos y 00/100 soles). De esa manera el apoyo será afectado al Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; ello requerido mediante el Oficio N° 015-2020-ME-GRA-DREA/UGEL-LM-DIR/CETPRO "SF"-7, de fecha 03 de febrero del 2020, el Director Regional de Educación UEE VRAEM La Mar CETPRO- San Francisco -Tambo Mg. Rigoberto Navarrete Estrada, solicita el apoyo con dos (02) docente de las especialidades de mecánica automotriz y operador de maquinaria pesada. Asimismo, con un (01) personal de vigilancia para la custodia de los bienes y enseres de valor;

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: **ACUERDO N° 39-2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Titular de la Entidad, evaluar el apoyo solicitado por el Director Regional de Educación UEE VRAEM La Mar CETPRO- San Francisco –Tambo, y atender de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- ❖ **ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** la solicitud de apoyo, a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho (DREA), para su atención oportuna.
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento a la Secretaria General cursar los oficios respectivos.

7.2.5 **Visto el despacho 06:** El Oficio N° 15-2020-MIDIS/PNPAIS-UT-AYACUCHONORTE-JUT, de fecha 27 de febrero del 2020, la Jefa de la Unidad Territorial Ayacucho Norte (e), Programa Nacional "Plataformas de Acción Para la Inclusión Social – País del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, indica que el PN PAIS a través del Tambo Uras, ubicado en el distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, cuenta con bienes para su donación a favor de la población del ámbito del Tambo, la cual detalla:





000050

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Ubicación del bien	Provincia	Valor estimado s/.	Estado del bien
300	Unidad	CALAMINA CORRUGADA	URAS	La Mar	5,274.00	Regular



Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que es función del Concejo Municipal de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional; hechas las deliberaciones por el concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: **ACUERDO N° 40-2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- ACERPTAR**, la donación de 300 calaminas corrugada, por el Programa Nacional "Plataforma de Acción Para la Inclusión Social – PAIS" a la Municipalidad Provincial de La Mar.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER** al Programa Nacional "Plataforma de Acción Para la Inclusión Social – PAIS", por la donación citada en el primer artículo del presente Acuerdo de Concejo
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencial Municipal y a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, adoptar las acciones pertinentes, conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.
- ❖ **ARTICULO CUARTO. - COMUNICAR**, al Programa Nacional "Plataforma de Acción Para la Inclusión Social – PAIS", adoptando la documentación necesaria pertinente.

INFORMES SOLICITADOS EN SESION DE CONSEJO-DESPACHOS PENDIENTES DE LA SESION DE CONSEJO

7.2.6 **Visto el despacho 05:** El Informe N° 021-2020-IVP-LM/RGF-GG, de fecha 26 de febrero del 2020, el Gerente General del IVP de la Entidad, Informe al pleno del concejo sobre los trabajos realizados y/o actividades de Mantenimiento Rutinario de los Caminos Vecinales No Pavimentados en la Provincia de La Mar – Ayacucho" y "Mantenimiento Rutinario de Actividades Complementarias de los Caminos Vecinales no Pavimentadas en la Provincia de La Mar – Ayacucho. Asimismo señala que le mantenimiento rutinario de los tramos se realiza a través de actividades, y solo tiene un jefe de mantenimiento y este en adición de sus funciones realiza la capacitación dos veces al mes, el primer día y el tercer día del mes, asimismo señala que el mantenimiento rutinario se ejecuta entre 18 a 20 días del mes.

Al respecto el Titular de la Entidad, recomienda al Gerente General de IVP, realizar las gestiones para el tema de combustible, asimismo algunos tramos falta mantenimiento mecanizado, también sugiere que se realice el seguimiento de las actividades que realiza el IVP y finalmente le señala realizar las convocatorias de los procesos respecto al Plan Vial. **Pasa a archivo.**

7.2.7 **Visto el Despacho 06:** El Informe N° 019-2020-MPLM-SM/SGEP/NAS, de fecha 10 de febrero del 2020, el Sub Gerente se Estudios y Proyectos, previo análisis para la adquisición de maquinarias pesadas para la Entidad, informa al pleno del concejo respecto de las 5 maquinarias consideras en el expediente técnico como son: EXCAVADORA HIDRÁULICA, CARGADOR FRONTAL, CAMIÓN VOLQUETE, RETRO EXCAVADORA SOBRE RUEDAS Y TRACTOR CAMIÓN. concluyendo: Que el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON POOL DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD,





000051

PROVINCIA DE LA MAR -AYACUCHO, con código de inversiones N° 2253574. Se encuentra reformulado a nivel de Expediente Técnico, elaborado a nivel de INVIERTE.PE, con un presupuesto que consta de S/. 5,740,772.46. Recomendando seguir su proceso de ejecución, el proyecto en mención fue reformulado de acuerdo la Directiva General del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, aprobada por la resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, considerando proyecto de prioridad, aprobado con acuerdo de concejo; asimismo señala que remitirá la cotización de dichas maquinaria. **Pasa a archivo.**



7.2.8 Visto el Despacho 07: El Informe N° 149-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 07 de febrero del 2020, el Gerente de Infraestructura informa al pleno del concejo respecto de las penalidades realizadas durante el año fiscal 2019; señalando que en el contrato se establece en una de sus cláusulas las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas razonables y congruentes con el objetivo de la convocatoria. Asimismo, menciona que la entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora, de la misma manera puede prever otras penalidades; estas penalidades pueden alcanzar cada una un máximo equivalente de 10% del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, conforme obra el resumen de las penalidades que se anexa. **Pasa a archivo.**

7.2.9 Visto el Despacho 08: El Informe N° 006-2020-MPLM-SM-UASA/RLYL-RA, de fecha 05 de febrero del 2020, el Responsable de Adquisiciones (E) informa al pleno del concejo respecto sobre las penalidades aplicadas en las obras se realizaron en modalidades, obras por contrata y administración directa, llegando a recaudar un monto de S/ 658,688.21 soles por el incumplimiento de las cláusulas de los contratos, ordenes de servicio y órdenes de compra por los diferentes conceptos establecidos y trasgresión de algunas normativas de la Ley de contrataciones y directivas internas menores a 8UIT, de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. **Pasa a archivo.**

7.2.10 Visto el Despacho 09: El Informe N° 148-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 06 de febrero del 2020, el Gerente de Infraestructura, informa al pleno del concejo respecto a los adicionales de las obras, durante el año fiscal 2019; mencionando que cabe precisar que las prestaciones adicionales solo procede cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal según prevista en la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del titular de la entidad y en casos que los Montos no excedan al quince (15%) del monto del contrato original. **Pasa a archivo.**

7.3 TRATAMIENTO DE LOS PEDIDOS.

7.3.1 Visto el pedido 1: El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita al Ejecutivo realizar las indagaciones si se puede hacer un convenio con el INPE para la donación del terreno donde actualmente se encuentra la policía, para la construcción del mercado de San Miguel dentro de toda la manzana, toda vez que la municipalidad le pueda dar otro terreno.

Por lo que, dicha ampliación del terreno del mercado ira en beneficio de la población Sanmiguelina, ya que será mucho más amplio y así evitaremos el comercio ambulatorio dentro de nuestra jurisdicción;

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad **ACUERDO N° 041-2020-MPLM-SM/CM.**

❖ **ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** al Titular de la Entidad, realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Justicia, respecto a la situación del terreno de la Comisaría de San Miguel, a fin que se amplíe la construcción del mercado modelo de San Miguel.





7.3.2 **Visto el pedido 2:** El Regidor Octavio Ayvar del Pino, solicita realizar la entrega de la obra de electrificación de las 37 comunidades que realizó Electrocentro en la selva, ya que la comisión encargada ya presentó su informe respectivo; asimismo los pobladores de Santa Rosa solicitan que se haga la entrega de dicha obra;

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad **ACUERDO N° 042-2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** al Titular de la Entidad, en coordinación con la parte administrativa realizar los trámites administrativos correspondiente, afin de realizar la entrega de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA DE REDES CONVENCIONALES DE LAS 37 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA, AYNA Y SAMUGARI", Provincia de La Mar-Ayacucho.
- ❖ **ARTICULO PRIMERO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal e Infraestructura a fin que realicen los trámites administrativos correspondiente, para el cumplimiento del presente acuerdo.

7.3.3 **Visto el pedido 3:** El Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita que mediante Acuerdo Municipal se incluya para el siguiente año en el festival de la naranja y palta al durazno y artesanal;

Por lo que, en el distrito de San Miguel exactamente en los Centros Poblados de Aquilla Chilinga producen en dichas fechas en gran cantidad todo tipo de durazno, considerando pertinente incluir en dicha festividad el primer festival del durazno a fin de mostrar la diversidad de productos que produce el distrito de San Miguel así mismo generar desarrollo económico;

Que, el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las atribuciones del concejo municipal, es constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento. Ello en concordancia con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad **ACUERDO N° 043-2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Incorporación de la denominación del "Festi La Mar 2021", el I FESTIVAL del Durazno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Imagen Institucional para el cumplimiento del presente acuerdo.

III. CONCLUSIÓN:

Siendo las 03:00 Pm se da por concluida la Sesión Ordinaria, procediendo a suscribir los miembros del Concejo Municipal,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
ROMNEL CAMPOS BEDOYA
Presidente Comisión Permanente de Obras,
Desarrollo Urbano y Rural

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
IBÁN CALUCERO NAVARRO TORRES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
EFRAIN MARTÍNEZ ATAO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Presidente Comisión Permanente de Lucha Contra
la Desnutrición Crónica Infantil y Programas Sociales

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
ANGEL QUISPE CCORAHUA
Presidente Comisión Permanente de Servicios Públicos
Comunitarios, Seguridad Ciudadana y Transportes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
YULAY PAREDES ARCE
Presidenta Comisión Permanente de Desarrollo
Económico Local y Turismo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
OCTAVIO AYVAR DEL PINO
Presidente Comisión Permanente de Desarrollo Social
(DEMUNA, OMAPEP, Atención a las Personas de Tercera
Edad, Educación Cultural, Deportiva y Recreación)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Comunales (Campesinas y Nativas)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavica Silva
Alcalde